INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 40/2015
"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CURSO DE ELECTRICIDAD DOMICILIARIA"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 1208/15 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 299.959
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 28/10/2015
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** la Sra. Norma Ruiz Díaz**, Gerente Técnica**.----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 09 días del mes de noviembre, siendo las 10:10 horas, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas: ---------

1- DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos
2- FUNDACION KOLPING PARAGUAY
3- JOSUE COMERCIAL de Rocío Báez

Abg. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

4. MONTO DE LA OFERTA

						DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos		FUNDACION KOLPING PARAGUAY		JOSUE COMERCIAL de Rocío Báez	
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	44111901-999	EQUIPOS PARA CURSO DE ELECTRICIDAD DOMICILIARIA	200	Unidad	Unidad	4.350.000	870.000.000	2.800.000	560.000.000	3.100.000	620.000.000
							870.000.000		**560.000.000**		**620.000.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas **DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos, FUNDACION KOLPING PARAGUAY y JOSUE COMERCIAL de Rocío Báez.**----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos	FUNDACION KOLPING PARAGUAY	JOSUE COMERCIAL de Rocío Báez
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **JOSUE COMERCIAL de Rocío Báez** no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 40/2015. Se detallan a continuación los requerimientos no cumplidos por la firma más arriba mencionada:---

a) **JOSUE COMERCIAL de Rocío Báez:**

- No presenta la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.----------

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **JOSUE COMERCIAL de Rocío Báez** por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°** del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida**..., 2... 3..., 4..., 5..., **6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.**----------

Abog. Luis Maria Ruiz Contreras
Gerente Económico
SNPP

Noemia Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana Gonzalez
Secretaria General
SNPP

Acto seguido, se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de las firmas **DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos, FUNDACION KOLPING PARAGUAY** las cuales han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 40/15. ----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación...".* Siendo la oferta más baja de la firma **FUNDACION KOLPING PARAGUAY**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos Legales	FUNDACION KOLPING PARAGUAY
Constancia de SIPE	1374458
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE/SIPE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Curriculum de la empresa.	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de ventas de EQUIPOS PARA CURSO DE ELECTRICIDAD DOMICILIARIA, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los cinco (2) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o cinco de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 2 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	NO CUMPLE
No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma.-	NO PRESENTA
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida.-	CUMPLE
Garantía Escrita emitida por el oferente con duración de 12 meses.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia	NO PRESENTA
Balances de los 2 últimos años (2013-2014)	NO PRESENTA

Abog. Carlos María Ruiz González
Asesor Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ana González
Secretaria General
SNPP

De la verificación de la carpeta de oferta, se ha constatado que la firma **FUNDACION KOLPING PARAGUAY** no ha presentado documentación de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas CO N° 40/15. Por tal motivo por nota U.O.C. N° 274/15 de fecha 10/11/2015 siendo las 15:25 horas enviado vía email por la cual se ha solicitado la presentación de los documentos antes de las 10:00 horas del día 11/11/15. Se detallan los documentos requeridos:

- Copias de contratos ejecutados o facturaciones de ventas de EQUIPOS PARA CURSO DE ELECTRICIDAD DOMICILIARIA, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los cinco (2) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o cinco de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 2 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.
- No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma.-
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia
- Balances de los 2 últimos años (2013-2014)

Que, en fecha 11/11/15 siendo las 10:00 horas la firma **FUNDACION KOLPING PARAGUAY** presenta mediante nota los siguientes documentos: ----------

Documentos Legales	FUNDACION KOLPING PARAGUAY
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de ventas de EQUIPOS PARA CURSO DE ELECTRICIDAD DOMICILIARIA, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los cinco (2) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o cinco de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 2 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	NO CUMPLE
No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma.-	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia	NO APLICA
Balances de los 2 últimos años (2013-2014)	CUMPLE

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Jurídico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Ana González
Secretaria General
SNPP

De la verificación, se ha constatado que la firma **FUNDACION KOLPING PARAGUAY**, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos por nota UOC N° 274/15 de fecha 10/11/2015. Se detalla a continuación las omisiones: ----------

- Se solicito Copias de contratos ejecutados o facturaciones de ventas de EQUIPOS PARA CURSO DE ELECTRICIDAD DOMICILIARIA, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los cinco (2) últimos años, ***Lo que el proveedor aclara en la nota remitida que han remitido 2 (dos) convenios firmados y que no han firmado contratos con empresas ya que los tableros de electricidad domiciliaria son para uso didáctico y no comercial***.----------

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **FUNDACION KOLPING PARAGUAY**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°,** del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1..., 2..., 3..., 4..., **5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.** ----------

Acto seguido, se procede conforme al Art. 61° del Decreto N° 21909/03 que establece en el punto 4: "*...se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*". La oferta más baja corresponde a la firma **DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos Legales	DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos
Constancia de SIPE	1374554
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO PRESENTA
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	NO PRESENTA
DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Curriculum de la empresa.	NO PRESENTA
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de ventas de EQUIPOS PARA CURSO DE ELECTRICIDAD DOMICILIARIA, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los cinco (2) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA	NO PRESENTA

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

Ana González
Secretaria General
SNPP

incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o cinco de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 2 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	
No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma.-	NO PRESENTA
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida.-	NO PRESENTA
Garantía Escrita emitida por el oferente con duración de 12 meses.	NO PRESENTA
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia	NO PRESENTA
Balances de los 2 últimos años (2013-2014)	NO PRESENTA

De la verificación de la carpeta de oferta, se ha constatado que la firma **DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos** no ha presentado documentación de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas CO N° 40/15. Por tal motivo por nota U.O.C. N° 277/15 de fecha 11/11/2015 siendo las 16:37 horas enviado vía email por la cual se ha solicitado la presentación de los documentos antes de las 10:00 horas del día 12/11/15. Se detallan los documentos requeridos:

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta
- Autorización del fabricante.
- Curriculum de la empresa.
- Copias de contratos ejecutados o facturaciones de ventas de EQUIPOS PARA CURSO DE ELECTRICIDAD DOMICILIARIA, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los cinco (2) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o cinco de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 2 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.
- No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma.-
- Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida.-
- Garantía Escrita emitida por el oferente con duración de 12 meses.
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC
- Balances de los 2 últimos años (2013-2014)

Que, en fecha 12/11/15 siendo las 09:00 horas la firma **DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos** presenta mediante nota los siguientes documentos: ----------

Abog. Carlos [illegible] Díaz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Rosa Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Documentos Legales	DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
Curriculum de la empresa.	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de ventas de EQUIPOS PARA CURSO DE ELECTRICIDAD DOMICILIARIA, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los cinco (2) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o cinco de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 2 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	CUMPLE
No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma.-	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida.-	CUMPLE
Garantía Escrita emitida por el oferente con duración de 12 meses.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia	NO APLICA
Balances de los 2 últimos años (2013-2014)	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos**, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 40/15. ----------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos** cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

Abog. Carlos Raúl Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Ana Kuiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal y el propietario de la firma oferente **DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que el representante legal y el propietario de la firma oferente **DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta y los presentados, la empresa **DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos** CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación, en cuanto a las documentaciones requeridas en el PBC del presente llamado.----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 36 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2013-2014)** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2013-2014)** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2013-2014)**	CUMPLE

RESUMEN DE DATOS	2.013	RATIOS	2.014	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	516.274.361	3,41	460.348.153	135,12	488.311.257
PASIVO CORRIENTE	151.469.895		3.406.995		77.438.445
ACTIVO TOTAL	599.910.711	0,37	524.809.863	0,14	562.360.287
PASIVO TOTAL	223.754.524		73.555.547		148.655.036
UTILIDAD DEL EJERCICIO	26.156.187	0,07	93.974.121	0,21	60.065.154
PATRIMONIO NETO	376.156.187		447.847.321		412.001.754

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Secretaría General
SNPP

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	6,31
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,26
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,15

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*", en vista a que ninguna de las empresas presentaron dicho certificado.------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo que dispone: "*Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.....*", y teniendo en cuenta la oferta presentada por la firma **DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos, se sugiere reducir** las cantidades quedando a 160 unidades la que se detalla en el siguiente cuadro.----------

								DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos	
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	U.M.	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	44111901-999	EQUIPOS PARA CURSO DE ELECTRICIDAD DOMICILIARIA	ELEKTRON	NACIONAL	160	Unidad	Unidad	4.350.000	696.000.000
									696.000.000

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

Secretaria General
SNPP

10. CONCLUSIÓN

10.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 40/2015, para "**ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CURSO DE ELECTRICIDAD DOMICILIARIA**", a la siguiente firma:----------

- **DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos** con **RUC N° 3402482-4,** por un monto total de guaraníes seiscientos noventa y seis millones **(₲ 696.000.000),** para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

10.2. **DISMINUIR** las cantidades, atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo por no contar con Disponibilidad Presupuestaria.----------

Siendo las 11:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnica

Abg. Carlos María Ruiz
Gerente Económico

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...",*** el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.

CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones